

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

#### 21381 *Suplementos y transferencias de crédito*

D. Rafael Roig Grimalt, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Felanitx, hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 1 de octubre de 2012, de aprobación inicial de habilitación de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que entienden elevados a definitivo. A continuación se transcribe el resumen por capítulos de estas modificaciones:

- Expediente de concesión de crédito extraordinario i suplementos de crédito:

#### Créditos que se aumenten:

Capítulo	Denominación	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.658,30
6	Inversiones reales	409.288,31
	Total	412.946,61

#### Financiación: Bajas de créditos

Capítulo	Denominación	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	239.796,10
6	Inversiones reales	173.150,51
	Total	412.946,61

- Transferència de crédito entre partidas de distintas areas de gastos:

#### Baixes de crèdit

Capítull	Denominación	
1	Gastos de personal	77.700,00
2	Compra de bienes corrientes y servicios	31.217,30
4	Transferencias corrientes	11.600,00
	Total	120.517,30

#### Crèdits que se augmentan:

Capítulo	Denominación	
2	Compra de bienes corrientes y servicios	79.080,33
4	Transferencias corrientes	11.600,00
6	Inversiones reales	29.836,97
	Total	120.517,3

Felanitx, 5 de noviembre de 2012

**El alcalde**  
Gabriel Tauler Riera

